



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Octubre de 2015  
CUDAP:EXP-UNC: 0048539/2015

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Carlos Rafael PENDINI**, con motivo de haber sido designado como integrante de la Comisión de Evaluación de Concurso en la Facultad de Agronomía y Zootecnia, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, desde el 6 al 8 de octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Ing. Agr. Carlos Rafael PENDINI** (Leg. 15.973), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Producción de Leche", del Departamento de Producción Animal, con motivo de haber sido designado como integrante de la Comisión de Evaluación de Concurso en la Facultad de Agronomía y Zootecnia, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, desde el 6 al 8 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Epp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 901**  
E.D./

